MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN N° 13/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010 EL LLAMADO DE "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MEDICAS A LA FIRMA: SERVI-TRAVEL S.R.L.

Asunción, 03 de mayo de 2010

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa N° 04/2010 para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** de fecha 29 de abril de 2010, en cuyo acto 3 (tres) firmas presentaron sus ofertas en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de servicios requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 5779/2010.

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2010;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa N° 04/2010 en el llamado de **"Adquisición de Pasajes Aéreos"** para el Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2010, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SERVI TRAVEL S.R.L.	Gs. 20.000.000
TOTAL	Gs. 20.000.000

Son Guaraníes: Veinte Millones.----------

Artículo 2°. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 260 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5779/2010 (2-004-01-00-230-10).-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL